Tabla de Contenido

Pag.
Cláusula 1 – Clase de Contrato.....
Cláusula 2 - Contratista.....
Cláusula 3 – Identificación.....
Cláusula 4 - Objeto.....
Cláusula 5 – Especificaciones Técnicas.....
Cláusula 6 – Valor.....
Cláusula 7 – Forma de Pago
Cláusula 8 – Imputación Presupuestal.....
Cláusula 9 – Plazo.....
Cláusula 10 – Obligaciones del Municipio de Cúcuta.....
Cláusula 11 - Obligaciones del Contratista.....
Cláusula 12 - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo.....
Cláusula 13 - Supervisión.....
Cláusula 14 - Anexos del Contrato.....
Cláusula 15 - Perfeccionamiento y Ejecución.....
Cláusula 16 – Liquidación.....
Cláusula 17 - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual.....

Señor
CORONA BUENO FARIS GONZALO
CC. 88249426
NIT. 88249426-4
Propietario del Establecimiento de Comercio
OFFI DISEÑOS ALMACEN
Dirección: AV 3 10 27 CENTRO
Email: comercial@offidisenos.com
San José de Cúcuta

De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el Procedimiento descrito para en la Modalidad de Mínima Cuantía, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica - Técnica de la que presento el menor valor a la Administración Municipal, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual de la Invitación Publica No. SPC-MC-012-2021.

Como consecuencia, tanto la presente Aceptación y la Propuesta por usted presentada, constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los Acápites del presente documento:

1. – **Clase de Contrato**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2. – **Contratista**

CORONA BUENO FARIS GONZALO **,** Propietario del Establecimiento de Comercio OFFI DISEÑOS ALMACEN

3. – **Identificación**

NIT. 88249426-4
CC. 88249426

4. – **Objeto**

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO "COMPROMISO CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD QUE RECONOCE SU HISTORIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA".

5. – **Especificaciones Técnicas**

El Contratista se obliga a prestar los servicios con las siguientes Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto contractual:

Ítem	#	Categoría	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad de Eventos	Cantidad Horas por Evento	Descripción	MARCA (SI APLICA	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL	MARCA
1	**1, 2**	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje Luces Reflectores	unidad	2	9	4	Luces Reflectores Led Lpc007 Big Dipper RGB 54 Leds X 3 Watts	SI APLICA	**$ 65.000**	SI APLICA	**$ 1.170.000**	GENERICO
2	**1, 3**	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje Sillas Plásticas	unidad	250	9	4	Sillas plásticas Altura mínima 75 cm, ancho mínimo 45 cm, largo mínimo 50 cm color blanco o azul	SI APLICA	**$ 1.600**	SI APLICA	**$ 3.600.000**	GENERICO
3	**1, 4**	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje Teatrino	unidad	1	9	4	Teatrino: Dimensiones 2 metros de ancho, 1 metro de ancho y 2,20 metros de alto, especificaciones del recuadro de títeres(1,50 metros de ancho y 0,70 metros de alto) material de base PVC desarmable, cobertura de tela estampada de colores verde y blanco, cuadrado con fondo de paisaje.	SI APLICA	**$ 350.000**	SI APLICA	**$ 3.150.000**	GENERICO

4	**2, 1**	Telón de fondo	unidad	1	1	1	Telón de fondo: Telón tipo pendón en lona de espaldar con diseño de NOCHES DE PAZ (Aportado por la entidad) dimensiones de 2,36 metros de ancho x 2,25 metros de alto (diseño aportado por la entidad)	SI APLICA	**$ 435.000**	SI APLICA	**$ 435.000**	GENERICO

5	**2, 2**	Chalecos	unidad	10	1	1	Chaleco: Chaleco color negro, tipo de tela dril, con dos bolsillos grandes, y dos bordados, bordado al frente, lado izquierdo 10cm de ancho por 10 cm de alto, bordado parte trasera, distribuido en el medio 30 cm de ancho y 30 cm de alto. Diseño del bordaje dados por la secretaría.	SI APLICA	**$ 60.000**	SI APLICA	**$ 600.000**	GENERICO
6	**2. 3**	Títere Principal personaj e "PAZCU AL"	unidad	2	1	1	Fabricación de Títere principal "PAZCUAL" personaje abuelo, para la presentación: Títere de dimensiones de 52 cm de alto por 15 cm de ancho (cuerpo) en tela paño lency o fieltro diseño aportado por la entidad. Cuerpo completo	SI APLICA	**$ 25.200**	SI APLICA	**$ 50.400**	GENERICO

7	**2, 4**	Títere Secundario personaje "ALEGRIA"	unidad	1	1	1	Fabricación de Títere secundario "ALEGRIA" para la presentación: títere de dimensiones de 52 cm de alto por 15 cm de ancho (torso) en tela paño lency o fieltro diseño aportado por la entidad, personaje niño. Cuerpo completo	SI APLICA	**$ 25.200**	SI APLICA	**$ 25.200**	GENERICO
8	**2. 5**	títere Secundario personaj e "ZURRON"	unidad	1	1	1	Fabricación de títere secundario "ZURRON" para la presentación: Títere de dimensiones de 52 cm de alto por 15 cm de ancho (cuerpo) en tela paño lency o fieltro diseño aportado por la entidad, personaje gato. Cuerpo completo	SI APLICA	**$ 25.200**	SI APLICA	**$ 25.200**	GENERICO

9	**2,6**	títere Secundario personaje "MALVADO"	unidad	1	1	1	Fabricación de títere secundario "MALVADO": títere de dimensiones de 52 cm de alto por 15 cm de ancho (cuerpo) en tela pañolency o fieltro diseño aportado por la entidad, personaje malvado diseñado. Cuerpo completo	SI APLICA	**$ 25.200**	SI APLICA	**$ 25.200**	GENERICO
10	**2,7**	Gorro de Navidad	unidad	10	1	1	Gorros de navidad del Staff: Gorro triangular, tipo de tela terciopelo suave verde con borde blanco y bordado "NOCHES DE PAZ " sobre el color blanco, tipo de letra seleccionado por la entidad.	SI APLICA	**$ 18.500**	SI APLICA	**$ 185.000**	GENERICO
11	**2,8**	Luces Navideñas	Unidad	4	1	1	Luces: Luz LED de colores tipo lluvia y colgante, longitud total de 20 metros (4 extensiones de 5 metros) y largo de cada lluvia de 30 a 50cm.	SI APLICA	**$ 39.000**	SI APLICA	**$ 156.000**	GENERICO

12	**2, 9**	Replica a escala del títere Principal "PAZCUAL"	unidad	1280	1	1	Fabricación de replica a escala del títere Principal "PAZCUAL": títere de dimensiones de 26 cm de alto por 16 cm de ancho en tela paño lency o fieltro diseño aportado	SI APLICA	**$ 11.560**	SI APLICA	**$ 14.796.800**	GENERICO
							por la entidad, personaje abuelo					
13	**2, 10**	Tulas "Kit de la Paz"	unidad	1280	1	1	Fabricación de Tulas: Tula de dimensiones, 40cm de ancho x 40cm de largo tipo de tela quirúrgica color rojo, estampada con la imagen de NOCHES DE	SI APLICA	**$ 8.000**	SI APLICA	**$ 10.240.000**	GENERICO

14	**2, 11**	Cartilla pedagógica "Noches de PAZ"	unidad	1280	1	1	Impresión de cartilla pedagógica de 14 hojas (28 páginas) en papel bond a medio oficio 21,5cm x 16,5 cm, con pasta en Propalcote 300 mga grapado en el lomo (impresión a FULL COLOR). Diseño aportado por la entidad	SI APLICA	**$ 7.500**	SI APLICA	**$ 9.600.000**	GENERICO
15	**2, 12**	Rompe tráfico en silueta corporal de abuelo y gato	unidad	2	1	1	Rompe tráfico en silueta corporal de abuelo y gato en MDF, impresión en vinilo a full color, de 1.20 m de alto x 30 cm de ancho (diseño aportado por la entidad) con paral.	SI APLICA	**$ 345.000**	SI APLICA	**$ 690.000**	GENERICO

	16	**2, 13**	Grabación y edición de Audio Cuento	unidad	1	1	1	Grabación y edición de Audio libro de diez (10) minutos de duración final, en formato WAV y en formato MP3. Grabación de sonido en cabina de audio con micrófonos condensadores. Debe tener uso libre y/o sesión de los derechos para dinamizar la historia. La voz en off (narración) debe estar en un solo canal y los demás sonidos	SI APLICA	**$ 3.900.000**	SI APLICA	**$ 3.900.000**	GENERICO	

							en el segundo y tercer canal. (El guion de la obra será aportado por la entidad, la autoría intelectual de la misma pertenece a la entidad)						
17	**2, 14**	Festones o Banderines	Metros	15	1	1	Festones o Banderines de colores en tela tipo feria	SI APLICA	**$ 14.300**	SI APLICA	**$ 214.500**	GENERICO	

18	**3, 1**	Personal de Apoyo Musical	personas	1	9	3	Personal de Apoyo Musical (Cantante, con reconocimiento local, quien deberá amenizar el evento interpretante con su propio instrumento musical, piano o guitarra, canciones aportadas por la entidad, alusivas a la cultura de paz y al inicio de fiestas de navidad)	SI APLICA	**$ 350.000**	SI APLICA	**$ 3.150.000**	GENERICO	
19	**4, 1**	Cena Navideña	Unidad	1280	9	1	Elaboración y entrega en caliente de a) Hayaca (Tradicionales, con relleno que incluya carne de res, cerdo o pollo) b) Pan tipo coctel C) bebida gaseosa individual 250 ml d)en porta individual, se entregará la cantidad definida por la entidad	SI APLICA	**$ 8.000**	SI APLICA	**$ 10.240.000**	GENERICO	

							por evento					
20	**5, 1**	Cajas de Tapabocas	Unidad	38	1	1	Caja de tapabocas por 50 unidades termosellados de un solo uso, con tres capas de protección y avalados por el INVIMA, en empaque individual.	SI APLICA	**$ 18.500**	NO APLICA	**$ 703.000**	GENERICO
21	**5, 2**	Botella plástica Alcohol Antiséptico al 70%	Unidad	18	1	1	Botella plástica de alcohol antiséptico al 70% por 1 litro con atomizador, avalado por el INVIMA	SI APLICA	**$ 10.500**	NO APLICA	**$ 189.000**	GENERICO
										TOTAL	**$ 63.145.300**	

- ✓ Deberán indicar el precio unitario de cada servicio y producto, tener en cuenta quelos precios del mercado referenciados en el análisisdel sector ya cuentan con las estampillas e impuestos de Ley.
- ✓ Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta delContratista, el Municipio de Cúcuta hará la retenciones del caso y cumplirá con lasobligaciones fiscales que ordene la ley.
- ✓ Acreditación del pago de aportes a la Seguridad social y parafiscales: (Art.50 de laley 789 de 2002 y ley 829 de 2003)
- ✓ Se debe indicar en la propuesta LA MARCA de los servicios y productos ofertados
- ✓ Los bienes a ofertar deben contar con las garantías de uso y demás permisos,licencias a que hubiere lugar
- ✓ DEBERÁ PRESENTAR UN PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARAMITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 este fue emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia a través de la Resolución 666 para que sea adaptado por cada sector a fin de proteger a sus trabajadores durante esta contingencia.

6. – Valor

Para todos los efectos legales y fiscales el valor de la Aceptación de la Oferta resultante de la presente Convocatoria Pública será hasta la suma de sesenta y tres millones ciento cuarenta y cinco mil trescientos pesos M/L ($**63.145.300**), (incluido IVA si aplica) y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, **EL MUNICIPIO DE CUCUTA** pagará al Contratista el valor de la Aceptación de la Oferta con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3865 del 08 de noviembre del 2021 y 3636 del 27 de octubre del 2021, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal. Su justificación se encuentra contemplada en el Análisis del Sector el cual hace parte integral de la presente Convocatoria Pública.

7. – **Forma de Pago**

EL MUNICIPIO a través de la Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz, cancelará el valor de la Aceptación de oferta resultante del presente proceso, mediante un único pago total, que se determinará de acuerdo a los elementos y/o servicios entregados por el contratista, los cuales deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos soporte necesarios para sustentar el cumplimiento con el fin de que se expida por parte del supervisor la debida CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO, esta constancia debe ir acompañada de los siguientes documentos:

1. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en la cual manifieste:
- El cumplimiento en la ejecución de los bienes facturados por el contratista de acuerdo a lo estipulado en el contrato y a los requerimientos de la secretaria.

2. La respectiva factura o cuenta de cobro.
3. El pago de los impuestos o estampillas a que haya lugar para el cobro de la respectiva cuenta.
4. Entrada Almacén de la Alcaldía
5. Aportar al Municipio de San José Cúcuta el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente.

La forma de pago está sujeta al PAC señalado para este compromiso.

8. – **Imputación Presupuestal**

El presente contrato cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR A CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3865	Noviembre 08 de 2021	$15.545.300
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.41		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Servicios para la comunidad, sociales y personales en lncluslón social y reconciliación.		
VIGENCIA	2021		
FUENTE	100-ingresos corrientes de libre destinación		
DOCUMENTO	**NÚMERO**	**FECHA**	**VALOR A CONTRATAR**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3636	octubre 27 de 2021	$47.600.000
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.41		

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Servicios para la comunidad, sociales y personales en lnclusl6n social y reconciliación.
VIGENCIA	2021
FUENTE	100-ingresos corrientes de libre destinación

9. – Plazo

El plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta será hasta veinte (20) días o hasta agotar el presupuesto planteado para el presente proceso de contratación, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

10. – Obligaciones del Municipio

• Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales. • Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida. • Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. • Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el MUNICIPIO y el Contratista para coordinar internamente las obligaciones del contratista. • Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

11. – Obligaciones del Contratista

El **CONTRATISTA** se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

*Cumplir con el objeto del contrato, en los términos que se pacten y de conformidad con la propuesta presentada. • DEBERÁ PRESENTAR UN PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 este fue emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia a través de la Resolución 666 para que sea adaptado por cada sector a fin de proteger a sus trabajadores durante esta contingencia.• Prestar los servicios logísticos de acuerdo con las directrices del supervisor.• Contar con el personal requerido para brindar apoyo logístico. • Atender cualquier requerimiento de la Entidad en un plazo no mayor a un día • Entregar la totalidad de los bienes objeto requeridos con las especificaciones técnicas descritas en el lugar y plazos establecidos por la Entidad Estatal para la ejecución de las actividades a desarrollar y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega. • Realizar la entrega en caliente de la cena navideña en cada uno de los eventos en la cantidad especificada por la entidad estatal contratante. • Realizar el transporte, montaje y desmontaje de los elementos descritos en los ítems 1,2,3 de la ficha de especificaciones técnicas. • Los bienes que impliquen transporte, montaje y desmontaje, al igual que la cena navideña serán entregados a la hora y fecha indicada por la entidad para los eventos programado, en las cantidades solicitadas, que no excederán el total expuesto en las especificaciones técnicas. • Los bienes deberán ser entregados dentro de los tres (3) días calendarios contados a partir de la firma del acta de inicio, no habrá lugar a prorrogas de este plazo. • La totalidad de los bienes deberán ser entregados en la secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz, esto excluye a la cena navideña y los que corresponden al montaje logístico, los cuales se entregarán directamente en los eventos programados por la entidad. • Entregar los bienes objeto del contrato nuevos, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados. • Entregar los bienes requeridos con las garantías de uso mínimo de un (1) año a que corresponda, con las características técnicas solicitadas y ofertadas mediante la propuesta presentada. • Tener disponibilidad de los productos, en caso de solicitud de cambio por defectos, hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el Anexo Técnico, el Contratista se obliga a realizarlos en el término de un día. • El Contratista asumirá en la compraventa de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor. • Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos. • Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento. • Garantizar la observancia de las normas fitosanitarias que se apliquen a la manipulación y transporte de alimentos en lo concerniente a la cena navideña, así como el perfecto estado de los alimentos. • Poner en conocimiento a la administración Municipal de Cúcuta, dependencia SECRETARIA DE POSCONFLICTO Y CULTUTA

DE PAZ cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. • Si en virtud de una orden judicial, se retienen o se prohíbe el uso de los bienes objeto del contrato, el contratista deberá reemplazarlos por otros de igual o mejor calidad en forma inmediata. • Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios. • Mantener indemne a la administración Municipal de Cúcuta de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Decreto 1082 de 2015, y la legislación civil y comercial vigente. • Entregar toda la documentación correspondiente a los bienes objeto del contrato necesarios para demostrar su debido trámite de importación si hubiere lugar al mismo (certificado de importación, manifiesto aduanero, etc.) en el momento de la entrega. • Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias referentes a obligaciones post consumo. • Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual. • Los derechos de autor o cualquier otra tipología de propiedad intelectual sobre el audio cuento pertenecen a la entidad contratante, quien aportará el guion para la grabación y edición del mismo. El contratista no podrá registrar la propiedad de esta obra, ni del resultado de la grabación y edición. • Los bienes a suministrar deberán contar con las licencias y garantías de uso a las que hubiese lugar.

.

12. – **- Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo**

El Contratista en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 deberá asumir los siguientes riesgos a través de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS:**

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del Contrato	10%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas
Calidad de los Bienes suministrados	10%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas
Calidad del servicio	20%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas
Pagos de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Vigencia igual a la duración del contrato más tres (3) años, contados a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad civil extra contractual	200 SMMLV	Deberá estar vigente durante el termino de ejecución del contrato.

El futuro contratista deberá presentar la póliza dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato, en LA SECRETARIA DE POSCONFLICTO Y CULTURA DE PAZ DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

13. – **- Supervisión**

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del **MUNICIPIO DE CUCUTA**, estará a cargo de la secretaria ordenadora ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON del gasto de La Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz.

14. – **- Anexos del Contrato**

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector.
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal. 3865 del 08 de noviembre del 2021 y 3636 del 27 de octubre del 2021

- La Oferta presentada por el Contratista de fecha 22 de noviembre del 2021.

15. – **- Perfeccionamiento y Ejecución**

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: **(i)** Registro Presupuestal; **(ii)** De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente Contrato] y **(iii)** De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

16. – **- Liquidación**

El presente contrato será objeto de, liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

17. – **- Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual**

El presente Contrato se debe desarrollar en San José de Cúcuta y en los diferentes trayectos solicitados y el domicilio contractual es la ciudad de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta, el 26 de noviembre de 2021

26/11/2021



ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON
Secretaria de Despacho
Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz

p/cesar rizo
R/Noralba Prada Avila-Aseso SPCP